



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 08 de octubre del 2020
DM-OF-721-20

Señor
Eduardo Rojas Villalobos
Gerente General
Arrocera San Pedro de Lagunilla S.A.

Asunto: Respuesta a Oficio ASP-ADM-028-2020

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su Oficio ASP-ADM-028-2020 del 8 de setiembre y recibido en este Despacho el 1 de octubre pasado, en el que solicita eliminar la restricción de compra de arroz que se mantiene actualmente en los supermercados de Costa Rica, pues el consumidor solamente puede comprar 6 unidades y esta situación pone a su empresa en una evidente desventaja comercial.

Al respecto, le informo que la restricción a la que se refiere fue establecida por el Ministerio de Salud en el documento LS-CS-017 Lineamientos para cadenas comerciales, supermercados, panaderías y abastecedores (minisúper) debido a la alerta sanitaria por coronavirus COVID-19. No obstante, ante las condiciones actuales de mercado en las que la demanda por bienes básicos y productos de limpieza y desinfección se ha normalizado, en el contexto de la pandemia por el COVID-19, esta Cartera Ministerial está realizando gestiones ante el Ministerio de Salud para modificar las restricciones señaladas. De esta manera, lo mantendremos al tanto de las decisiones que se tomen al respecto.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

VB Carlos Mora G., Viceministro

*C: Despacho de la Presidencia de Costa Rica.
Sr. Renato Alvarado R. Ministro de Agricultura y Ganadería.
Sr. Marlon Monge C., Viceministro de Agricultura y Ganadería.
Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC.
Junta Directiva de CONARROZ.
Junta Directiva de ANINSA.
Archivo.*